ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 239 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y CRISTIAN DAVID GUZMAN MARIN.

Contrato No.	239-2022
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales apoyando técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencias de la Alcaldía Local para la depuración de actuaciones administrativas, de acuerdo con los estudios previos.
Nombre del Contratista:	**CRISTIAN DAVID GUZMAN MARIN**
Identificación:	1.072.647.997 de Chía
Fecha de Suscripción	26 de enero de 2022
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2022
Fecha prevista de terminación:	30 de septiembre de 2022
Plazo:	8 meses
Valor	$40.000.000
Prórroga Nro. 1	3 meses
Adición Nro. 1	$15.000.000
Fecha de Terminación con Prórroga Nro. 1	30 de diciembre de 2022

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de **Alcalde Local de Puente Aranda** actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, de una parte, y por la otra **CRISTIAN DAVID GUZMAN MARIN,** identificado con C.C. 1.072.647.997 de Chía, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 239 de 2022, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día veintiséis (26) de enero de 2022, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 239 de 2022, que tiene por objeto: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL PARA LA DEPURACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se surtió el día primero (01) de febrero de 2022, con fecha de

terminación el día veinte (30) de septiembre de 2022. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE. 4).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha 30 de agosto de 2022 el Apoyo a la Supervisión solicita adición y prórroga No. 1 a Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 239 de 2022, por un plazo de tres (3) meses y por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000**), en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría de Gobierno y cargada a la plataforma SIPSE. **6).** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).** Que los documentos que justifican la Adición y Prórroga No. 1 al Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual.**8).** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **9).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 239 de 2022, el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000**) **MCTE.**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 635 del día 09 de septiembre de 2022 con cargo al rubro O23011605570000001908 “Inspección, vigilancia y control”. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 239 de 2022, por el plazo de **tres (3) meses**, contados a partir del **primero (01) de octubre de 2022** con nueva fecha de terminación el día **treinta (30) de diciembre de 2022**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Ana Milena Rincón Rey - Abogada de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Contratación
Revisó: Jesus David Díaz Campos – Abogado de Despacho
Aprobó: Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local – Se aprueba a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II